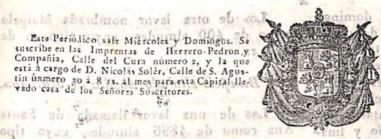
Este Periodico sale Miercoles y Domingos. Se suscribe en las Imprentas de Herrero-Pedron y Compañía, Calle del Cura número 2, y la que está à cargo de D. Nicolas Solér, Calle de S. Agustin úsmero 20 à 8 rs. al mes para esta Capital Ilevado casa de los Señoras Suscritores. lavor ilomado de Saota



Se admitea suscriciones para fuera de la Capital à 19 rs. al mes franco de porte. Los Ayuntamien-tos pagarân 51 rs. cada tirmestre, segun contrata, Las reclamaciones se harân al Sr. Gefe Politico, y los avisos que se dirijan à la Empresa serân francos de porte, sin cuyo requisito no se admitiran.

Hago taber; Que pera

OFICIAL

DE LA PROVINCIA DEALBACETE.

20. Miércoles 9 de Marzo de 1842. 1950 plumdes, co objected is since manage

ARTÍCULO DE OFICIO.

ten can variou pedanos que todo compo-

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 24.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 23 de Febrero ultimo se ha servido dirigirme la orden circular signiente.

"El Sr. Ministro de la Guerra me dice con techa 14 del actual lo que sigue .= Se ha enterado el Regente del Reino de una comunicacion del Inspector general de Milicias provinciales en la cual despues de insertar otra del Coronel del Regimiento provincial de Toledo sobre los perjuicios que resultan á aquel cuerpo de la continua remision á el de sustitutos no obstante constar en sus espedientes haberse hecho la sustitucion en tiempo habil, reclama una medida que impida los efectos de este mal y de orros que pueden resultar y resultan del abuso en este punto. En su vista, teniendo presente que esta casi diaria remision de sustitutos de que se queja el Coronel de aquel Regimiento provincial puede ser una consecuencia inmediata de la Real orden de 22 de Diciembre ultimo por la cual. atendidas las causas que la motivaron, se declaró que no perjudicase á los quintos que en el termino de la ley hubiesen solicitado sustitucion y presentado con la solicitud el sustituto, la dilacion que la

resolucion de sus espedientes hubiese esperimentado con motivo de la acumulacion de trabajo en aquella Diputacion provincial, y considerando que despues de tanto tiempo ha debido desaparerer aquel motivo; se ha servido S. A. declarar, que los efectos de la espresada Real orden de 22 de Diciembre han terminado el dia 9 del presente mes de Febrero; por manera que el soldado quinto de aquel cuerpo cuyo sustituto no se haya presentado en él en la referida fecha no sea este admitido en el mismo, bien corresponda su espediente á la clase de aquellos que dieron ocasion á la precitada lieal orden. ó bien á los de otra cualquiera, á no ser que la presentacion se haga dentro del termino de la ordenanza de reemplazos; en cuyo caso debe serlo siempre, si en él concurren las condiciones en la misma prescritas. Lo que de orden de S. A. traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes."

Lo traslado á VV. para los mismos fines. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 7 de Marzo de 1842. Diego Montoya .= Schores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE,

OU al orace

500 FT.

Don Geronimo Borao, Contador de Rentas de esta provincia, é Intendente interino de la misma.

Hago saber: Que para el domingo 13 de Marzo proximo y horas de diez á dece de su mañana, he dispuesto se saque á publica subasta los aprovechamientos de los pastos de las labores que á continuacion se espresarán por el tiempo de un año que principiará a contarse desde 1.º de Abril del presente año y finara en 31 de Marzo del que viene de 1843 bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Intervencion de Rentas y Arbitrios de Amortizacion y bienes del Clero secular de esta provincia, cuyos remates se han de celebrar en esta capital en el edificio que sue Convento de Religiosas Justinianas, donde se halla establecida la Comision principal de Arbitrios de Amortizacion ante el referido Comisionado é Interventor de los espresados Arbitrios, y el Escribano de dicho establecimiento, en actos consecutivos admitiendo pujas á la llana, en inteligencia que no se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Hacienda pacional

Del convento de religiosas Franciscas de Albacete.

Los de la layor nombrada casa de los Estribos como de 500 almudes, cuyo tipo es de 1000 rs.

Del convento de religiosas Justinianas de Albacete.

Los de la lavor nombrada del Salobrar como de 500 almudes, cuyo tipo es de 210 rs. Bar(Gire)

Del convento de religiosos de Santo Domingo de Chinchilla.

Los de las tierras del Cerro Cebrian y redonda de Chinchilla como de 60 almudes, cuyo tipo es de 160 rs.

Del clero y cofradia de Albacete.

Los de una lavor llamada Santa Ana como de 1200 almudes, cuyo tipo es de 600 rs.

Los de otra lavor en el mismo parage como de 400 almudes, cuyo tipo es de 200 rs.

Los de otra lavor llamada casa de las Animas como de 700 almudes, cuyo tipo es de 350 rs. a mesan si el el municipal

Los de otra lavor nombrada Malpelo como de 400 almudes, cuyo tipo es de 200 rs.

Del Beneficio titulado Abadia de Sta. Ana.

Les de una lavor llamada de Santa Ana como de 1896 almudes, cuyo tipo es de 948 rs,

Del Clero secular de Chinchilla.

Los de una lavor nombrada Casa voton con varios pedazos que todo compone como 360 almudes, cuyo tipo es de

Los de otra lavor nombrada del Viso como de 1050 almudes, cuyo tipo es de

Los de otra lavor llamada de Salomon como de 700 almudes, cuyo tipo es de 350 rs.

Los de otra lavor nombrada Casa Gonzalez como de 1000 almudes, cuyo tipo es de 500 rs.

Los de otra lavor nombrada del Salobrar como de 400 almudes, cuyo tipo es de 200 rs.

Los de otra lavor nombrada de Oran como de 1000 almudes, cuyo tipo es de 500 rs.

Los de otra lavor nombrada la Casica de Gonzalez, cuya cabida se ignora, sirviendo de tipo su ultimo arrendamiento.

Los de otra labor nombrada La Cabrera idem idem.

Los de otra lavor nombrada la Iguera, idem idem.

Los de otra lavor nombrada el Salobralejo, término de Igueruela, idem idem.

Varias hazas y pedazos de tierra que en esta capital, Chinchilla, La Gineta J el Salubiar pertenecieron á la Mesa capitular de Cartagena, fabrica de la parroquia del Salobrar, Clero de Chinchilla, fábricas de La Giucia, ilustrisimo Sr. Dean y Cabildo de la iglesia de Cartagena, cuyo por menor estará de manifiesto en la Intervencion de Arbitrios de Amortizacion de esta provincia.

Y para que llegue á noticia de todos los que quieran adquirir algunos de los pastus que se mencionan, he dispuesto se publique en el boletin oficial de esta provincia, y se fijen los edictos correspondientes en los parages publicos y de cos-tumbre de esta capital y en los de Chin-

shilla, La Gineta y èl Salobrar. Albacete 17 de Febrero de 1842.-Geronimo Bomany laureignes sigilize al rh a ch miano pina sa biquidarion y vina

Don Geronimo Borao, Contador de rentas de esta provincia, é Intendente interino de la misma.

Hago sabèr: Que para el Domingo 13 de Marzo próximo y horas de 10 a 12 de su mañana, he dispuesto se saquen á pública subasta los aprovechamientos de los pa tos de las Labores y tierras que à continuacion se espresarán por el tiempo de un año que principiara à contarse desde 1.º de Mayo del presente año, y finara en fin de Abril del que viene de 1843 bajo las condiciones que estarán de manificato en el Aguntamiento de la Villa de Barrax; cuyos remates se han de celebrar en sus salas consistoriales, ante el Alcalde 1.º Constitucional, Procurador Sindico, Escribano ó Fiel de fechos del espresado Ayuntamiento en actos consecutivos admitiendo pujas á la llana, en inteligencia que no se admitirá postura á ninguno que sea deudor de la Hacienda Nacional.

De la fabrica de la Iglesia de Barrax.

Una Labor nombrada la Picada como de 1860 almudes, cuyo tipo es de 930 rs.

Una Haza en la casa del puntal como de 51 almud, cuyo tipo es de 25 rs. 17 mrs.

Un cebadal, la longuera de la iglesia como de 37 almudes, cuyo tipo es de 18 rs. 17 mrs.

Otro id. en el Camino de la Gineta de 17 almudes cuyo tipo es de 8 rs. 17 mrs.

Una haza en el Mojon alto como de 25 almudes, cuyo tipo es de 12 rs.

Otra id. en el Eutinar de Lasa como de 9 almudes, cuyo tipo es de 4 rs. 17 mrs.

Correspondiente à la Hermita de la Purisima Concepcion de dicha Villa.

Dos realengos de unos 7 almudes, el uno en el Cerro del Molino, y el otro en el de Orán, cuyo tipo es de 3 ra 7 mrs.

Christes y deman individues retiredes of Y para que llegue á noticia de todos los que quieran adquirir algunos de los pastos que se mencionan; he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia, y se fijen los edictos cor-respondientes en los parages públicos y de costumbre de la espresada Villa de Barrax. Albacete 26 de Febrero de 1842. =Geronimo Borao.

chis carried of he AMORTIZACION. CLERO SECULAR.

i cround number

Se suspende por ahora, sin perjuicio de verificarla cuando y como convenga, la subasta para el arrendamiento de los pastos de la lavor llamada de Oran, perteneciente al Clero de Chinchilla, que estaba anunciada para el 13 de este mes en el boletin oficial de 27 de Febrero numero 17; y este aviso se publicará al momento en el boletin mas proximo del 9 de este mes. Albacete á 7 de Marzo de 1842.-Chinchilla.

COMANDANCIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Siendo indispensable que para el dia 24 del mes de Marzo proximo remitan á la Contaduria de Rentas de esta provincia todos los individuos de la clase de retirados en la misma las fées de vida de todos los que pertenecen à dicha clase, procederán desde luego á mandarlas á la citada Contaduria para que pueda acreditarseles en nomina los haberes que les correspondan, sin cuyo requisito, es imposible egecutarlo y de consiguiente tener que dejar en de cubierto a aquellos que para el dia indicado no lo hayan verificado, debiendo seguir la misma regla que en los trimestres sucesivos, y estenderlos en papel del sello 4.º todos aquellos que su haber anual pase de 150 ducados segun lo prevenido en orden comunicada al efecto.

Igualmente deben remitir los herederos de los individuos que hayan fallecido y gozasen sueldo las fées de muerte de aquellos, sin esperar para su remision á la Contaduria á que se cumpla el trimestre. Dios guarde à VV. muchos años. Albacete 25 de Febrero de 1842 .= Fran. cisco Garcia Santibañez .- Señores Gefes,

Oficiales y demas individuos retirados en esta provincia: augell our case Y dos los que suinten adquirir algunos do

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Para poder llevar á efecto la Real orden de 27 de Enero inserta en el boletin oficial de esta provincia del miercoles 23 de Febrero ultimo numero 16, en el corto término que la misma señala; se hace preciso que para el dia 12

an do do erionte al Clera de Chinebilla, que

del corriente se presente en este Ministerio una persona autorizada por VV. para recibir los espedientes de movilizacion de la milicia nacional que existen en el mismo para su liquidacion y ajuste, con el objeto de que instruida competentemente por mí se subsanen los de fectos que tienen dichos documentos, para poder proceder á la referida operacion con arreglo á lo ultimamente mandado. Albacete 2 de Marzo de 1842.-José Perez Truyols, = Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta provincia.

METÁLICO.

TOTAL.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

INGRESOS Y DISTRIBUCION DEL MES DE ENERO DE 1842. queins de la davog liamada da Desia para

PAPEL.

This blanch I have been an arrived to the second	O SEE FORE	MIETALICO.	TOTAL,
Existencia del mes anterior Recaudado en el presente	223973 25	30785 14 478794 2	368375 24 702767 27
DISTRIBUCION.	561564 1	509579 16	1071143 17
Al Ministerio de Gracia y Justicia	number and	ty outsuiten tondo por the ara den	managilar Danimari Managari
Por id. de id. id. en el de Diciembre id. Por id. de id. id. en el de Encro corriente. Por sueldos de empleados activos consignados en el mes de Agosto de 1841.	eqir oppa	duon sull	A STATE OF THE REAL PROPERTY.
Por id. de las clases pasivas id. en id. Julio Por gastos de escritorio correspondientes à la consignacion de Enero actual	tali gana opit ogua obi ev on opis com	noted to be	11 LE
Devoluciones y reintegros	el el maio	indes surv	ACI.
Papel admitido pertenecion- teal Ministerio de la Gue. ^a 209336 23 Id. id. al de Hacienda 14637 24	223973 25	en el ed el ed el ed el ed el	de so ata
Existencias	337590 10	A A A T O D	452353 24

Albatete 25 de Febrero de 1842. P. A. D. S. T. El oficial, Mariano de la fliva:=Con mi Intervencion=P. O =: José Antonio Cano.=V.º B.º=P. A. D. S. I.= Geronimo Borao. Imprenta d cargo de D. Nicolas Soler.

Seco Carrie Santhaffre Sant Haros Golfe

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»